

NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 9/2017, relativo al Centro de Alto Rendimiento Deportivo, ejercicio 2015

Barcelona, 5 de julio de 2017

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 9/2017, relativo al Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CAR), ejercicio 2015, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico Jordi Pons Novell como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 23 de mayo de 2017.

El trabajo realizado incluye la fiscalización de la Cuenta de pérdidas y ganancias, de la Liquidación presupuestaria y del Programa anual de actuaciones, inversiones y financiación. También incluye la revisión del cumplimiento de la legislación aplicable en los ámbitos contable, presupuestario, de retribuciones del personal y de contratación, así como otros aspectos relevantes de la gestión y situación del CAR.

El CAR es una entidad del sector público que sujeta su actividad al derecho privado. Está adscrito al Departamento de la Presidencia de la Generalidad mediante la Secretaría General del Deporte. El objeto social del CAR es poner a disposición de los deportistas que tengan aptitudes para conseguir un alto rendimiento deportivo todos los medios materiales, humanos, técnicos y científicos y su aplicación para conseguir altos niveles en las grandes competiciones deportivas.

En 2015 el CAR tuvo unos ingresos de 10,07 M€ y unos gastos de 13,28 M€ que generaron unas pérdidas de 3,21 M€.

El fondo de maniobra del CAR a 31 de diciembre de 2015 era negativo de 16,55 M€, lo que significa una delicada situación financiera provocada por la insuficiencia de las aportaciones de las administraciones y de las federaciones para cubrir el coste de los servicios prestados a los deportistas atendidos por el CAR, por el desajuste entre las tarifas y el coste de los servicios, por la deuda por la construcción del nuevo módulo, por tener que hacer frente a la deuda por el censo enfiteútico y por haber soportado varios gastos que no le correspondían.

En el apartado de conclusiones del informe se presentan las observaciones más relevantes que se desprenden del trabajo realizado, de las que se destacan las siguientes:

- Del estudio de costes efectuado por una consultora externa en 2016 se desprende que las tarifas del CAR están por debajo del coste de prestación del servicio en la mayoría

de los supuestos y que existen diferencias sustanciales de coste en función de las instalaciones utilizadas.

- El CAR ha efectuado pagos al Club Esportiu Amics del CAR por servicios que este ha prestado a varias federaciones deportivas y a entidades privadas y por patrocinios de varios actos. En opinión de la Sindicatura, el Club es una figura interpuesta entre el CAR y otras entidades para llevar a cabo actividades o financiar gastos que no corresponden al CAR.
- El CAR ha registrado varios gastos que la Sindicatura considera que tienen la naturaleza de subvenciones concedidas a terceros de forma directa y sin ajustarse a la normativa vigente en materia de subvenciones.
- A 31 de diciembre de 2015 el CAR tenía una deuda pendiente de pago de 13,53 M€ con Infraestructures de la Generalitat, SAU por la construcción del nuevo módulo. En el ejercicio 2015 el CAR no le hizo ningún pago.

Finalmente, en el apartado de conclusiones del informe se hacen varias recomendaciones que, en opinión de la Sindicatura, contribuirían a corregir algunos de los aspectos señalados en el apartado de observaciones. De estas recomendaciones se destaca que debería hacerse un análisis de la actividad y de los servicios prestados por el CAR y valorarlos adecuadamente para establecer el coste por deportista, que debería ser repercutido a las federaciones, que tendrían que recibir las subvenciones que correspondieran de las administraciones. Por otro lado, deberían fijarse unas tarifas por servicios a terceros que fueran suficientes para cubrir el coste de los servicios y establecer una política de descuentos aprobada por el órgano competente.

<p>Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.</p>
